

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1862/20

### **AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

#### **A N U N C I O**

Por medio del presente se anuncia que el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de septiembre de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el acuerdo que es del siguiente tenor:

- 1.º Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Estacionamiento y Pernocta de Autocaravanas y Vehículos Vivienda. Regulación de la zona de servicios con el tenor que consta en el expediente de su razón, disponiendo su exposición al público mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios y web municipal ([www.avila.es](http://www.avila.es)) por término de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
- 2.º En caso de que no se presentaran éstas, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado sin perjuicio de la preceptiva publicación de este acuerdo definitivo y del texto íntegro de las Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor a partir de esta.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos reseñados.

Ávila, 25 de septiembre de 2020.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.